

I. Nuestras creencias de inversión responsable

Diana Capital cree que a través de su estrategia de inversión de crecimiento contribuye de manera significativa a la creación de riqueza y empleo en la sociedad, generando un impacto social positivo.

La Gestora a la hora de invertir y en la gestión de sus participadas presta una especial atención a (i) la contribución de la inversión al proceso de descarbonización de la economía, (ii) el fomento de la igualdad, diversidad e inclusión en las políticas de empleo de las participadas y, (iii) el refuerzo de los mecanismos que garantizan el buen gobierno corporativo y control.

Diana Capital cree que una gestión activa de los factores ambientales, sociales y de buen gobierno, como los nombrados anteriormente, contribuyen al proceso de creación de valor de las participadas, ayudan a gestionar mejor los riesgos y generan una contribución positiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Principios y compromisos

Todo el equipo de Diana Capital se esfuerza por invertir de forma responsable, incorporando mejores prácticas en materia de sostenibilidad. Diana es firmante de los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas y ha asumido el compromiso de:

1. Incorporar las cuestiones ASG en los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
2. Incorporar las cuestiones ASG en el ejercicio de nuestras prácticas y políticas de propiedad.
3. Influir sobre nuestras participadas para que informen sobre las cuestiones ASG que les competen.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios entre la industria de inversión.
5. Trabajar con otros firmantes para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

Además, la gestora lleva a cabo su actividad y la gestión de sus participadas de acuerdo a los principios reconocidos en los principales acuerdos internacionales. Principalmente aquellos firmados en el marco de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Trabajadores o la OCDE, que guían nuestra actuación en el respeto al medio ambiente, los derechos humanos y la legalidad.

En el ámbito de la lucha contra el cambio climático, Diana se ha comprometido a divulgar su actividad a través del marco establecido por el Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD) considerando los riesgos y oportunidades que el cambio climático representa para la actividad de la Gestora y la de sus participadas.

III. Recursos

Diana Capital es consciente de que la gestión de la ASG requiere de la dedicación e involucración de los equipos de inversión de la Gestora y los de sus participadas.

Por consiguiente, Diana Capital ha establecido una estructura de gobierno de la ASG, que permita dar una respuesta efectiva acorde con la importancia y los retos que la ASG tiene para la Gestora.

La estructura de gobierno ASG de Diana se organiza de la siguiente forma:

- (i) El Consejo es responsable de la aprobación de la Política de ASG y cualquier modificación de la

misma, así como de su cumplimiento. El Consejo también se ocupa de la gestión de las incidencias graves de carácter ASG que pudieran afectar a la reputación de la Gestora o de alguna de sus participadas.

- (ii) El comité ASG de la gestora, formado por miembros senior del equipo de inversión y el responsable de ASG, tiene la función de supervisar la actividad de ASG tanto de Diana Capital como de sus participadas.
- (iii) El responsable de ASG gestiona los asuntos cotidianos de ASG de la Gestora y la interlocución con las participadas, recopilando los principales indicadores de ASG y reportando los avances al Comité.

El gobierno de la ASG en Diana se complementa con el refuerzo las competencias de ASG del equipo a través de cursos de formación específicos y el asesoramiento externo de un consultor especializado.

IV. Integración de factores ASG en el proceso de inversión

Diana Capital sigue una estrategia de ASG de integración, según la cual los factores ASG se integran en cada fase del ciclo de inversión que va desde la originación de la oportunidad de inversión hasta la salida involucrando a todo el equipo de inversión.

1. Originación

En fase de originación se excluyen determinadas inversiones contrarias a los principios éticos de la gestora.

El Fondo no invertirá directa o indirectamente en empresas cuya actividad esté relacionada con (i) la venta o producción de armamento, equipamiento o munición de uso militar o policial; (ii) el desarrollo y/o ejecución de proyectos cuyo resultado limite los derechos individuales de las personas o viole los derechos humanos; (iii) el desarrollo y/o ejecución de proyectos que perjudiquen a la sostenibilidad o sean socialmente inadecuados, y (iv) proyectos ética o moralmente controvertidos.

En concreto, el Fondo no podrá invertir en entidades que se centren sustancialmente en una o más de las siguientes actividades:

- (i) la fabricación y comercio de tabaco y productos relacionados;
- (ii) la clonación humana, incluida la clonación humana a efectos de reproducción;
- (iii) pornografía;
- (iv) actividades económicas ilegales (es decir, la producción, comercialización u otra actividad que sea ilegal en virtud de las leyes o reglamentos aplicables al Fondo o a la sociedad o entidad en cuestión);
- (v) la financiación de la fabricación y el comercio de armas y munición de toda clase (esta restricción no se aplicará en la medida en que dichas actividades formen parte de políticas explícitas de la Unión Europea o las complementen); o inversiones en Entidades Participadas que tomen parte directamente (según se determine en el momento de la inversión inicial en esa Entidad Participada) en la fabricación de minas antipersonas, bombas de dispersión, o armas químicas o biológicas; entendiéndose por participación directa a estos efectos (a) la fabricación de un arma en su totalidad o en su mayor parte, o (b) la fabricación de componentes clave ligados a municiones del arma como, por ejemplo, submuniciones, fusiles y ojivas;
- (vi) casinos y empresas análogas;
- (vii) la investigación, desarrollo o aplicaciones técnicas relacionadas con programas o

- soluciones que (a) se dirijan específicamente a respaldar alguna de las actividades relacionadas en los apartados (i) a (vi) anteriores o (b) estén pensadas para posibilitar el acceso ilegal a redes de datos electrónicos o la descarga ilegal de datos electrónicos;
- (viii) la prospección de petróleo y/o gas y cualquier otra actividad dirigida a la extracción del petróleo y el gas;
 - (ix) apuestas (incluidas las casas de juego y las apuestas online);
 - (x) fondos opacos (blind pools) o fondos de cobertura (hedge funds);
 - (xi) inversiones impropias o especulativas en derivados; y
 - (xii) cualquier otra actividad en la que el Fondo no pueda invertir a tenor de la Ley 22/2014 o de cualquier otra norma que resulte de aplicación.

2. Aprobación Preliminar

Si la compañía objetivo cumple con los criterios de exclusión y existe interés por la operación, se elabora un documento descriptivo para el Comité de Inversiones que incluirá, entre otros, una relación de aquellos factores ASG que sean materiales para la operación.

Si el Comité de inversiones decide seguir adelante con la operación, se presenta una oferta por la compañía objetivo, sujeta en otras condiciones a la realización de una due diligence.

3. Due Diligence

Tras la aceptación de la oferta no vinculante por parte del vendedor, se inicia una fase de análisis exhaustivo en la que se realizará una due diligence ASG. La due diligence se encargará a un consultor experto e incluirá, al menos, siguientes puntos:

- Identificación de los principales riesgos, incidencias adversas y oportunidades ASG que afecten a la compañía, ya sea por el sector o las geografías en las que opera, o por otros factores.
- Recomendaciones y propuesta de acciones de mejora en relación con los principales riesgos, incidencias adversas y oportunidades ASG identificados.

Las acciones propuestas en fase de due diligence prestarán una especial atención a los ámbitos ASG prioritarios en la estrategia del Fondo, en particular en (i) la potencial contribución de la participada al proceso de descarbonización de la economía, (ii) el fomento de la igualdad, diversidad e inclusión en las políticas de empleo de la participada y, (iii) el refuerzo de los mecanismos que garantizan el buen gobierno corporativo y control.

4. Aprobación Definitiva

El Comité de Inversiones elevará al Consejo de Administración la operación para su aprobación de manera definitiva una vez revise los resultados de la due diligence y complete con éxito la negociación de los términos legales y económicos de la operación.

El resultado de la due diligence ASG se valorará en el proceso de cierre de la inversión, informando de las conclusiones tanto al Comité de Inversiones como al Consejo de Administración. Si se decide seguir adelante con la operación, se diseña un plan de acción con las medidas necesarias para mitigar los riesgos detectados.

Diana Capital comparte con la empresa los riesgos detectados en términos de factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo, con el fin de resolver conjuntamente los riesgos que se hayan podido revelar, abordándose, en la medida de lo posible, en los contratos de inversión/pacto de socios o a posteriori tras haber cerrado la operación.

5. Gestión participada post-deal

En el periodo de permanencia en cartera, Diana Capital promueve mejoras en los factores ASG a través de su presencia en el Consejo de Administración o en la participación de Comités específicos. Diana Capital hará lo posible para que las mejoras se incluyan en un Plan de Acción que recoja las recomendaciones surgidas de la fase de Due Diligence.

Entre las principales acciones que caracterizan la gestión activa de los distintos factores ASG en la participada destacan, entre otras, las siguientes:

- En la contribución al proceso de descarbonización de la economía por parte de las participadas, Diana Capital se promoverá que todas las participadas midan su huella de carbono e implementen planes de reducción. Entre las medidas recomendadas para los Planes de Acción están la sustitución de las fuentes de energías fósiles por fuentes de energía renovables y la realización de planes de eficiencia energética.
- En lo referente a la creación de empleo, la Sociedad Gestora monitoriza en el informe anual la evolución del empleo de cada una de las participadas. El seguimiento del empleo se complementa con indicadores como el índice de rotación y encuestas de satisfacción anual.
- En materia de igualdad, diversidad e inclusión, la Sociedad Gestora promueve a través de su papel en el Consejo de Administración de la participada la implantación de políticas de igualdad, diversidad e inclusión. El seguimiento de estas políticas se lleva a cabo a través de ratios como empleo de jóvenes, colectivos en exclusión social y con distintas capacidades. Diana Capital se involucrará en los procesos de selección de personal clave en las compañías participadas siempre que sea posible asegurando que los criterios de selección son compatibles con políticas de igualdad, diversidad e inclusión.

Diana Capital promoverá la participación de las participadas en asociaciones cuyo objetivo sea promover la igualdad, tramitando certificaciones relativas a temas de conciliación e igualdad en la contratación así como iniciativas de formación para el empleo de personas en riesgo de exclusión social, especialmente jóvenes en educación especial.

V. Transparencia y comunicación

Como firmante de los Principios de Inversión Responsable, DIANA Capital se ha comprometido a elaborar anualmente el Informe de Transparencia donde se informa de sus progresos en la aplicación de los Principios.

Además, como sujeto obligado por el Reglamento de Divulgación (UE 2019/2088), Diana Capital incluye información sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en su página web.